



Municipalidad  
**Monte Patria**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

Decreto Alcaldicio N° 16.262.-

Monte Patria, 13 de Diciembre del 2017.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley 18.575, orgánica de administración financiera del estado;
- La ley 19.880, sobre procedimientos administrativo;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República,
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06.12.2016 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2017, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.900.- de fecha 22.11.2016 que Adjudica la Propuesta Publica 2997-63-LR16;7
- Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 10.01.2017 que aprueba Contrato Ejecución Proyecto "REPOSICION ESCUELA BÁSICA LOS MORALES, COMUNA DE MONTEPATRIA"
- Contrato Ejecución de Obras "REPOSICION ESCUELA BÁSICA LOS MORALES, COMUNA DE MONTEPATRIA" de fecha; 26-12-2016
- Acta de entrega de terreno de fecha de 22-11-2016 del 2017
- Memorándum N° 068; de fecha 13 de Diciembre de 2017
- Ordinario N° 4972 de fecha 11 de diciembre del 2017; emitido por el gobierno Regional de Coquimbo. Código bip 30084171-0
- Informe técnico aumento de obra, de fecha 22 de Noviembre 2017; emitido por el inspector técnico de obra Aníbal Moreno Cortes
- Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra A), que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Acta de entrega de terreno de fecha de 22-11-2016 del 2017
- Decreto Alcaldicio N° 13.900.- de fecha 22.11.2016 que Adjudica la Propuesta Publica 2997-63-LR16;7
- Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 10.01.2017 que aprueba Contrato Ejecución Proyecto "REPOSICION ESCUELA BÁSICA LOS MORALES, COMUNA DE MONTEPATRIA"
- Memorándum N° 068; de fecha 13 de Diciembre de 2017
- Ordinario N° 4972 de fecha 11 de diciembre del 2017; emitido por el gobierno Regional de Coquimbo. Código bip 30084171-0
- Informe técnico aumento de obra, de fecha 22 de Noviembre 2017; emitido por el inspector técnico de obra Aníbal Moreno Cortes

1. **AUTORIZA** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RICARDO GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA** Rut 78.630.550-0, por Concepto "Por suplemento de partidas del proyecto reposición escuela básica los morales de la comuna de Monte patria".
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 24.061.119.- (veinte y cuatro millones sesenta y un mil ciento diecinueve pesos). IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria del Gobierno Regional de Coquimbo.
4. **PROCEDASE** a informar al portal de mercado público a través de la orden de compra respectiva.



**SECRETARIO MUNICIPAL**

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



**ALCALDE**

**Camilo Ossandon Espinoza**